



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MOVILIDAD DE VIAJEROS DE ÁMBITO NACIONAL, APLICANDO LA TECNOLOGÍA BIG DATA

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

D. PASCUAL VILLATE UGARTE, Subdirector General de Planificación, Red Transeuropea y Logística,

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 63.3.a y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Subdirector General de Planificación, Red Transeuropea y Logística carece de los medios personales y materiales propios para la realización del servicio para la realización del estudio de movilidad de viajeros de ámbito nacional aplicando la tecnología Big Data de acuerdo a lo expuesto en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado contrato.

En Madrid,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, RED TRANSEUROPEA Y LOGÍSTICA
Pascual Villate Ugarte

CONFORME:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
Pedro Saura García